



G/ 421

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 MAY 2012

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) El Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, de la Organización Panamericana de la Salud (PANAFTOSA), invita al Seminario Internacional "El proceso de erradicación y los desafíos de mantenimiento del status de libre de Fiebre Aftosa" a ser realizado en Asunción, Paraguay el 7 y 8 de mayo de 2012, los gastos de pasajes y viáticos para asistir al seminario serán cubiertos por PANAFTOSA;

II) La 39ava Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) se realizará en la misma ciudad de Asunción, Paraguay los días 10 y 11 de mayo de 2012, por lo que solamente implicaría el costo de los viáticos de este evento;

III) la Dirección General de los Servicios Ganaderos entiende pertinente designar para ambos eventos, al Dr. Luis Dias, Asesor de la Dirección General de Servicios Ganaderos;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito al que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratarse en los encuentros de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

2012/5/11/1000

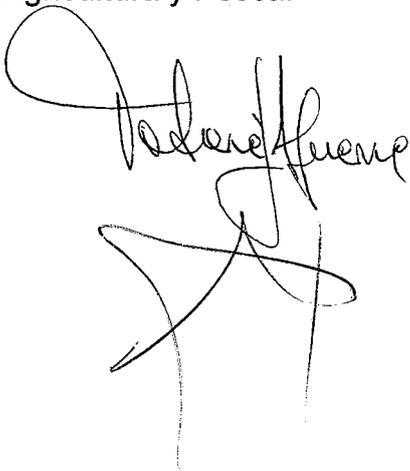
**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial, del 6 al 12 de mayo de 2012, al Dr. Luis Dias, Asesor de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de asistir al Seminario Internacional "El proceso de erradicación y los desafíos de mantenimiento del status de libre de Fiebre Aftosa", el 7 y 8 de mayo y a la 39ava Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) que se realizará en la misma ciudad de Asunción, Paraguay los días 10 y 11 de mayo de 2012.

2º) El Dr. Luis Dias, percibirá dos (2) días de viático al 100% a razón de U\$S 201 (doscientos un dólares estadounidenses) diarios, un (1) día de viático al 85% por U\$S 171 (ciento setenta y un dólares estadounidenses) y un (1) día de viático al 40% a razón de U\$S 80 (ochenta dólares estadounidenses) correspondientes a los días 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2012 respectivamente, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 653 (seiscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) La erogación se atenderá con las habilitación de crédito prevista por el Art.41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asuntos Internacionales y la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República